



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/074/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A VARIAS PARTIDAS, CON RECURSOS DE FORTAMUN, EJERCICIO FISCAL 2023, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/0379/2023, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento a la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

**Dictamen con clave y número CHPCPyDI/074/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el 12 de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficinas de la Tesorería Municipal” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Stefany Marlene Martínez Armendáriz, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/0379/2023.

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En fecha 15 de mayo del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/0379/2023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El oficio con clave y número TMG/0379/2023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/074/2021-2024.

### **C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/0379/2023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, contenida en el oficio TMG/0379/2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/0379/2023, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud del centro gestor al tenor de lo establecido en los



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, solicitado por el centro gestor ya mencionado, derivan de la necesidad primigenia de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y, en el caso concreto, las contenidas dentro del artículo 59 y 67 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás aplicables, correspondientes a Secretaría de Seguridad Ciudadana y, en específico de la Comisaría de la Policía Preventiva, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/0379/2023:

Oficio S.S.C./0273/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, con fundamento en el capítulo II, sección I, artículo 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, remite 3 formatos de solicitud de transferencias presupuestales compensadas. Al respecto, en dichos formatos denominados “dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023”, se encuentran las justificaciones de transferencias solicitadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Al respecto, dentro del primer formato anexo, se justifica la necesidad de recurso para la compra de malla sombra que será instalada en espacios abiertos, donde imparte capacitación la Academia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a los 330 elementos operativos de policía municipal, transfiriendo recurso de la partida 2540 denominada “materiales, accesorios y suministros médicos”



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

a la partida 2740 denominada “productos textiles”, señalando que, con el recurso restante, es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Dentro del segundo formato anexo, se justifica la necesidad de transferir recurso a la partida 5510 denominada “Equipo de defensa y seguridad”, para la compra de 10 pistolas de fuego central, calibre 9 mm, con 3 cargadores con capacidad de 19 cartuchos; 2 partes traseras de le empuñadura; un seguro manual; 1 llave allen; 1 abastecedor; kit de limpieza; estuche de plástico manual y garantía, mismos que serán transferidos de la partida 2820 denominada “Materiales de seguridad pública”.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para los movimientos compensados propuestos. En ese sentido, se cuenta con el correo electrónico remitido por personal de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública, referente a las acciones para simplificar y eficientizar los procesos de adquisición de armamento, municiones y cargadores para las corporaciones de seguridad pública estatal y municipales, mediante el cual, solicita se remita los requerimientos de armamento, municiones y cargadores a detalle en concepto de cantidad y descripción de materiales, especificando que su adquisición puede ser con recursos propios, del FASP y/o FORTAMUN.

En respuesta a dicho correo electrónico, se remitió al Secretario de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, el oficio S.S.C/0047/2023, mediante el cual, atendiendo a los lineamientos de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, así como considerando el techo presupuestal, se proporciona la cantidad y descripción del armamento para el ejercicio fiscal 2023, siendo la siguiente:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo
10	Pistola de fuego central, calibre 9mm, con 3 cargadores con capacidad de 19 cartuchos; 2 partes traseras de la empuñadura; un seguro manual; 1 llave allen; 1 abastecedor; kit de limpieza, estuche de plástico, manual, garantía y el grabado S.D.N México DC MX	Ceska Zbrojovka	CZ P-10 C



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Finalmente, se encuentra anexa la “tarjeta informativa”, elaborada por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante la cual, se justifica la necesidad de los movimientos compensados, señalando que la adquisición del armamento ya descrito obedece principalmente a la creación de 50 plazas para policía, siendo una necesidad primordial, atender la falta de armamento, solicitando para ello, la transferencia de recurso ya autorizado a la partida previamente señalada en el presente dictamen.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/0379/2023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023, solicitado por el centro gestor ya detallado a través del oficio S.S.C./0273/2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/0379/2023 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de movimientos compensados, para dar suficiencia presupuestal a varias partidas, con recursos de FORTAMUN, ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, acorde a lo establecido en el TMG/0379/2023, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111M130130300	Comisaria de la Policia Preventiva	120,000.00	120,000.00	-	120,000.00	-	120,000.00
31111M130130300	Comisaria de la Policia Preventiva	61,025.00	20,000.00	-	20,000.00	-	61,025.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>181,025.00</b>	<b>140,000.00</b>	<b>-</b>	<b>140,000.00</b>	<b>-</b>	<b>181,025.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>140,000.00</b>	<b>-</b>	<b>140,000.00</b>	<b>-</b>	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-074/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por el centro gestor ya señalado, acorde a lo establecido en el TMG/0379/2023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.



**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

### LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio de la anualidad dos mil veintitrés.

### FIRMAS




	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	----- - - - -
	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	-----





# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/074/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/0379/2023.